



Revista Latinoamericana de Población
ISSN: 2393-6401
revista.relap@gmail.com
Asociación Latinoamericana de Población
Uruguay

Ruiz-Vallejo, Fernando
La separación conyugal de las parejas del mismo sexo en Colombia. Una aproximación
biográfica y comparativa a partir de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2015
Revista Latinoamericana de Población, vol. 13, núm. 24, 2019, -Junio, pp. 5-31
Asociación Latinoamericana de Población
Uruguay

DOI: <https://doi.org/10.31406/relap2019.v13.i1.n24.1>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323859540002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

La separación conyugal de las parejas del mismo sexo en Colombia. Una aproximación biográfica y comparativa a partir de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2015*

The Dissolution of Same-sex unions in Colombia. A biographical and comparative approach based on the 2015 Demographic and Health Survey

Fernando Ruiz-Vallejo

Universidad Pompeu Fabra, España

fernando.ruizv@upf.edu

Resumen

El presente artículo compara la duración y el riesgo de disolución de cuatro tipos de uniones: los matrimonios y las uniones libres en el caso de las parejas de distinto sexo, y las uniones de parejas del mismo sexo, tanto de hombres como de mujeres. Los datos provienen de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2015, en la cual se registran 25.267 primeras uniones de mujeres de 15 a 49 años, y de 20.702 hombres de 15 a 59 años. Del total de primeras uniones analizadas (45.969), 781 corresponden a parejas del mismo sexo y 45.188 a parejas de distinto sexo. Se aplican técnicas estadísticas de historia de eventos para estimar la supervivencia de las uniones, y modelos de regresión multivariados de tipo exponencial constante a intervalos para la comparación del riesgo de ruptura. Los resultados señalan que, después de controlar por variables sociodemográficas relevantes, en comparación con los matrimonios, las uniones libres de distinto sexo tienen el mayor riesgo de disolución, seguidas de las uniones de parejas del mismo sexo de hombres y del mismo sexo de mujeres.

Palabras Clave

Separación conyugal
Parejas del mismo sexo
Estudios de conyugalidad
Colombia

* El presente trabajo es parte de la tesis del autor, en el marco del Doctorado en Demografía del Centro de Estudios Demográficos (CED) de la Universidad Autónoma de Barcelona. Agradezco a mis directores, Dr. Albert Esteve y Dra. Montserrat Solsona, y especialmente a Diederik Boertien, investigador del CED, por la orientación académica a lo largo del doctorado. También a COLCIENCIAS por la beca otorgada para realizar el doctorado, a través de su convocatoria No. 617 de 2013.

Abstract

This study compares the duration and risk of dissolution in four types of unions: marriages and cohabitation in the case of opposite-sex couples, and unions of same-sex couples of both men and women. Data on the first partnerships of 25,267 women aged 15-49, and 20,702 men aged 15-59 come from the 2015 Colombian Demographic Health Survey (DHS). Of the total of 45,969 first partnerships analyzed, 781 correspond to same-sex couples and 45,188 to opposite-sex couples. Event-history analyses showed that compared with marriage, different-sex cohabitating unions are the most likely to dissolve, followed by male same-sex unions and female same-sex unions respectively.

Keywords

Union dissolution
Same-sex partnerships
Partnership studies
Colombia

Recibido: 14/1/2019

Aceptado: 2/5/2019

Introducción

A lo largo del siglo xx e inicios del xxi, Latinoamérica presentó cambios en sus dinámicas conyugales y familiares (Esteve, Lesthaeghe y López-Gay, 2012; Fernández, 2010; García y Rojas, 2004) que permitieron la emergencia y visibilización de formas familiares que previamente tenían nula o baja ocurrencia o que, a pesar de ser frecuentes, no aparecían en los debates públicos ni constituían motivo de interés académico. Una de las formas son las parejas del mismo sexo que, de acuerdo con la tesis de Gabriel Gallego-Montes, surgen con el nuevo régimen demográfico, caracterizado por tener bajas tasas de natalidad y una menor presión demográfica sobre la reproducción. Resultado de ello, se produce cierta flexibilización del control social sobre la función reproductiva de las parejas, lo que permite la emergencia de arreglos conyugales no tradicionales como los hogares de las parejas del mismo sexo, con o sin descendencia (Gallego-Montes, 2011).

Es justamente esta compatibilidad con el nuevo escenario demográfico lo que ha permitido la visibilidad social de estas parejas y el reconocimiento de sus derechos (Gallego-Montes y Vasco Alzate, 2017). No se trata de negar la ocurrencia de casos particulares de este tipo de emparejamiento antes de la década del setenta, sino de identificar su emergencia en la escena pública. Así, se concibe este grupo familiar en particular como sujeto social y como sujeto histórico complejo sobre quien recaen condicionamientos de clase, género y sexualidad (Cicerchia, 1999), en el marco de un contexto más amplio de modernización e individualización de las subjetividades y de las relaciones de conyugalidad (Beck-Gernsheim, 2003; Giddens, 1997).

De esta manera, las parejas contemporáneas del mismo sexo tienen dos características específicas: a) su visibilización pública y su colectivización, y b) el establecimiento de unidades domésticas diferenciadas que en ciertos países gozan de regulación y protección jurídica (Gallego-Montes, 2011), tal como sucede en Argentina (2010), Brasil (2013), Uruguay (2013), México (2015) y Colombia (2016), donde existe el matrimonio igualitario, o en Ecuador (2009) y Chile (2015), que han reglamentado las uniones de hecho para este tipo de parejas (ILGA, 2017). La limitada legislación sobre la materia coincide con la escasa literatura sociodemográfica sobre este tipo de familias o parejas, en la que se destacan los trabajos basados en la ronda de censos de 2010, que por primera vez (en algunos países) incluyó preguntas directas o indirectas y cuantificó en 0,36%, 0,41% y 0,8% el porcentaje de personas que declaran una unión con una pareja

del mismo sexo sobre el total de uniones en Brasil, Uruguay y México, respectivamente (Goldani y Esteve, 2013; Rabell y Gutiérrez, 2012).

En el caso colombiano, la única estimación disponible se basa en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2015, la cual afirma que 1,7% de las mujeres y 1,1% de los hombres (de entre 13 y 49 años) actualmente unidos declaran una pareja del mismo sexo (Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social, 2017b). En el ámbito latinoamericano también se destacan Gallego-Montes y Vasco Alzate (2017), quienes, en su estudio sobre la vida doméstica de las parejas del mismo sexo en la Ciudad de México y en el Eje Cafetero colombiano, describen las dinámicas familiares en términos de los aportes económicos, la toma de decisiones y la distribución de las tareas domésticas. Sin embargo, estos estudios no analizan la disolución de las uniones.

El presente trabajo constituye un aporte relevante para el conocimiento de las uniones del mismo sexo en Colombia, por medio del estudio de su disolución en perspectiva comparada con las parejas de distinto sexo, y teniendo en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Se propone comparar la duración de la primera unión a través de la estimación del riesgo de disolución para cuatro tipos de uniones: los matrimonios y las uniones libres en el caso de las parejas de distinto sexo; y las uniones de parejas del mismo sexo de hombres y de mujeres. Dadas las restricciones de la fuente de datos, el alcance del estudio es descriptivo y no explicativo, aunque las asociaciones exploradas incluyen controles estadísticos relevantes.

El artículo se organiza en cinco apartados además de la presente introducción. La segunda sección ofrece un marco normativo sobre el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, en contraste con la regulación de las uniones entre personas de distinto sexo en Colombia. En el tercer apartado se plantean los desafíos metodológicos y conceptuales en el estudio cuantitativo de las parejas del mismo sexo y se hace una breve mención tanto de la evidencia empírica sobre la duración de las uniones como de los enfoques demográficos para explicar las diferencias con las parejas de diferente sexo.

El cuarto apartado corresponde a la metodología y en él se describen la estrategia de análisis estadístico y el procedimiento para la identificación de los cuatro tipos de uniones aquí comparados, así como la construcción de las variables independientes. Posteriormente, en la quinta sección se presentan los hallazgos en términos de las características de los cuatro grupos, las dinámicas de supervivencia de las uniones y los resultados de los modelos multivariados para comparar el riesgo de duración de los cuatro tipos de parejas, luego de controlar la asociación de otras variables sociodemográficas clave. Finalmente, en la última parte del trabajo se presentan las conclusiones del estudio, destacando los aportes, las limitaciones y las líneas futuras de trabajo en este campo emergente en los estudios sobre conyugalidad en Latinoamérica.

Consideraciones contextuales y antecedentes

La desigualdad por orientación sexual y el marco normativo de las uniones entre personas del mismo sexo

En Colombia, la Corte Constitucional reconoció la existencia legal de las parejas del mismo sexo en 2007 mediante la Sentencia C-075, la cual extendió la figura de la *unión*

*marital de hecho*¹ a todas las parejas, sin importar el sexo de sus integrantes. En dicha sentencia también se reconocieron los derechos patrimoniales y, posteriormente, en 2008, la Corte se pronunció nuevamente (Sentencia C-336) para asegurar el derecho a la afiliación a la salud y a la pensión de sobrevivientes. Esta primera ola de conquistas de derechos finalizó en 2009 con la Sentencia C-029, donde se ampliaron los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y migratorios, entre otros derechos que únicamente se reconocían para las parejas heterosexuales (Colombia Diversa, 2017).

Hasta ese momento no se reconocía el derecho al matrimonio para las parejas del mismo sexo, lo que había constituido la batalla legal principal de una segunda ola de conquistas de derechos de las familias de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT). En 2011, mediante la Sentencia C-577, la Corte Constitucional reconoció que las parejas del mismo sexo constituían familias y tenían derecho a acceder al matrimonio como vínculo formal de las uniones. Dicho pronunciamiento dio un plazo de dos años al Congreso de la República para subsanar el déficit legislativo en la protección de las parejas del mismo sexo. Si no lo hacía, los notarios o jueces quedaban habilitados para celebrar los matrimonios de estas parejas. Adicionalmente, mediante las sentencias SU-617 de 2014 y C-071 de 2015, la Corte reconoció el derecho de los menores a tener una familia, sin importar la orientación sexual de sus integrantes, ya fuera por medio de un proceso de adopción o de la inscripción del nacimiento ante el Registro Civil, con la doble filiación paterna o materna (Colombia Diversa, 2017).

Ante el no reconocimiento e incluso, las demandas de inviabilidad de algunos matrimonios celebrados por jueces y notarios en el marco de la Sentencia C-577 de 2011, nuevamente la Corte se pronunció de forma definitiva el 28 de abril de 2016, a través de la Sentencia SU-214, por medio de la cual se unificaban las interpretaciones legales y se confirmaba la existencia del matrimonio de parejas del mismo sexo en el orden jurídico colombiano:

La Sala Plena estima que celebrar un contrato civil de matrimonio entre parejas del mismo sexo es una manera legítima y válida de materializar los principios y valores constitucionales y una forma de asegurar el goce efectivo del derecho a la dignidad humana y a conformar una familia, sin importar cuál sea su orientación sexual o identidad de género (Corte Constitucional de Colombia, 2016, p. 12).

Resultado de la ampliación de la unión marital de hecho y del matrimonio, en tanto figuras legales, para incluir a las parejas del mismo sexo, la regulación de su disolución se adecua a las condiciones establecidas en el Código Civil, para el matrimonio, y en distintas leyes y jurisprudencia de las altas cortes, en cuanto a la unión marital de hecho. En el primer caso, la finalización legal del vínculo solo se da mediante un divorcio legal o por la legalización de la separación de bienes o de cuerpos. En el segundo caso, los derechos deben reclamarse antes del primer año posterior a la «culminación» de la convivencia (Colombia Diversa, 2013). En este sentido, es importante señalar que el marco jurídico colombiano invisibilizó por muchos años la unión de hecho para todo tipo de parejas y que, por consiguiente, tras su disolución no quedaba constancia ni consecuencia legal para las partes involucradas. La *unión marital de hecho* solo fue reconocida para las parejas de diferente sexo en 1990 (Torrado, 2016).

1 Bajo esta figura se reconoció la existencia legal de las uniones libres de parejas heterosexuales, mediante la Ley 54 expedida el 28 de diciembre de 1990 (Garcés, 2017).

La inclusión de la unión libre en el estudio de la separación conyugal es fundamental en un contexto como el latinoamericano, donde esta forma de unión se ha incrementado de manera importante desde la década del setenta e intensivamente a partir de 1990. Este patrón ha hecho que el sistema de nupcialidad latinoamericano sea considerado como un sistema de tipo dual en el cual coexisten el matrimonio y la unión de hecho (Castro-Martín, 2002).

Por ejemplo, en la ronda de censos de los noventa, Brasil reportaba un porcentaje de 25,2% de uniones libres sobre el total de uniones para el grupo de mujeres y hombres de 25 a 29 años y en la ronda del año 2000 este valor llegó al 45,5%. Situaciones similares se observaron para los demás países de la región, entre los que se destaca Colombia, con un incremento de 52,6 puntos porcentuales entre 1970 y 2000, cuando pasó de 20,3% a 73,0% (Esteve, Lesthaeghe y López-Gay, 2012). El aumento de la unión libre también se ha dado en los grupos con niveles medios y altos de educación, extendiendo con ello este tipo de arreglo conyugal que tradicionalmente se asociaba a los grupos pobres y de baja escolaridad (Esteve *et al.*, 2016; García y Rojas, 2004; Saavedra, Esteve y López-Gay, 2013).

A pesar de las ganancias de la última década en el reconocimiento y, con ello, en la existencia jurídica de las parejas del mismo sexo en Colombia, en la cotidianidad estas familias siguen siendo objeto de discriminación por parte de las entidades responsables de los derechos en el ámbito familiar. En un estudio realizado en notarías e instituciones públicas, Colombia Diversa, una organización que promueve los derechos de la población LGBT, revela cinco tipos de barreras que tienen las parejas del mismo sexo para el ejercicio efectivo de sus derechos: a) *los paseos burocráticos* que dilatan las solicitudes de las familias, resultado de un desconocimiento generalizado de los funcionarios de las actualizaciones del marco normativo; b) *la interpretación discriminatoria* de las sentencias, que obliga a las parejas del mismo sexo a sobre argumentar los derechos adquiridos, dada la aplicación selectiva de la jurisprudencia; c) *la desinformación y confusión* en términos procedimentales, d) *los requisitos adicionales* que demandan los funcionarios aludiendo el carácter «especial» de estos casos, y, e) *la dependencia a la voluntad del funcionario de turno*, restringiendo de esta manera el acceso a la Justicia únicamente a determinados lugares que no presentan dichas trabas (Colombia Diversa, 2017).

Por otra parte, se han observado cambios en las actitudes positivas hacia los derechos de las parejas del mismo sexo. En 2010, 43% de las mujeres en edad reproductiva aprobaba el reconocimiento legal de estas parejas y 22%, la adopción (Profamilia, 2011). Cinco años después, en 2015, los valores para dichas preguntas fueron más elevados y llegaron al 67% y al 30%, respectivamente (Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social, 2017b). Estos incrementos parecen dar cuenta de una progresiva aceptación de los derechos de las parejas del mismo sexo y de la apertura de la sociedad a otras formas no convencionales de conyugalidad. Antecedentes empíricos y enfoques conceptuales.

Antecedentes empíricos y enfoques conceptuales

La cuantificación de las parejas del mismo sexo presenta limitaciones por la naturaleza misma de las preguntas con las cuales se captan. Además de indagar en cuestiones de la sexualidad, estos instrumentos se aplican en contextos de alta estigmatización de las prácticas y las identidades no heterosexuales, lo que incrementa aún más los riesgos de subestimación. Aunque las encuestas relacionadas con la homosexualidad

responden a este desafío de diversas formas, en términos generales lo hacen a través de tres enfoques: a) la identificación de las prácticas, b) la declaración de la atracción por personas de su mismo sexo y c) la autoidentificación con alguna identidad sexual (Heilborn y Cabral, 2006). Sea cual sea el mecanismo o la combinación de estrategias adoptada, es importante tener presente dicha limitación metodológica al momento de interpretar los bajos porcentajes reportados por las encuestas probabilísticas.

Los estudios en la región han permitido visibilizar las formas familiares de las parejas del mismo sexo. Gracias a ellos sabemos, por ejemplo, que, las mayoría de estas parejas tiene hijos, como en México, donde dos terceras partes reportan tal condición (Rabell y Gutiérrez, 2012), pero que hay diferencias importantes de acuerdo al sexo: las parejas de mujeres (31,3%) reportan tener algún hijo con mayor frecuencia que las de hombres (5,2%), tal como ocurre en Brasil (Goldani y Esteve, 2013). En países europeos como España también se observa una mayor proporción de parejas con hijos en las mujeres en comparación con las parejas de hombres (Cortina, 2016).

En relación con la duración de las uniones que conforman estas parejas, se destaca el estudio de Gallego-Montes sobre el emparejamiento (con y sin coresidencia) entre hombres en la Ciudad de México, en el cual se estima que las probabilidades de durar al menos un año se asocian positivamente con la coresidencia, el conocimiento de la familia de la pareja, haberse conocido en la escuela, haber tenido la primera relación sexual después del primer mes de conocerse y no haber tenido exclusividad sexual (Gallego-Montes, 2011).

Si bien las anteriores referencias constituyen antecedentes innovadores en el estudio sociodemográfico de este tipo de uniones, aún persisten vacíos en el conocimiento en profundidad de sus arreglos conyugales y familiares. En términos de nupcialidad, en la región no se cuenta con trabajos que estimen las tasas de disolución de estas uniones y que comparen con otros arreglos conyugales convencionales. La escasez de investigaciones sobre este tema también se observa en la literatura internacional, que no cuenta con más de veinte trabajos sobre el tema (Joyner, Manning y Bogle, 2017). Estas publicaciones han encontrado de forma consistente que los matrimonios heterosexuales son más estables que las uniones homosexuales y las cohabitaciones heterosexuales.

Sin embargo, cuando se comparan los matrimonios heterosexuales con las uniones del mismo sexo registradas ante el Estado como parte del reconocimiento de estas uniones, en el Reino Unido las tasas de divorcio de los matrimonios son más altas (Ross, Gask y Berrington, 2011). Por el contrario, la evidencia reciente en Asia, particularmente en Taiwán, muestra cómo en un contexto relativamente tradicional como aquel no hay diferencias en la duración de las relaciones románticas entre ambos tipos de parejas (Lin, Yu y Su, 2019).

Por otra parte, al comparar las cohabitaciones de parejas del mismo sexo y de diferente sexo la evidencia no es concluyente, pues mientras en Estados Unidos no hay diferencias en el riesgo de disolución de estos dos tipos de cohabitación (Manning, Brown y Stykes, 2016), en Europa las investigaciones encuentran un mayor riesgo de ruptura para las parejas del mismo sexo, tal como se observa en Holanda (Kalmijn, Loeve y Manting, 2007) y en el Reino Unido (Lau, 2012). Cuando el centro de atención son las diferencias de género entre las parejas del mismo sexo, tampoco existe un consenso sobre qué tipo de parejas duran más. Por un lado, se encontró que las mujeres tienen

un mayor riesgo de disolución en Noruega (Noack, Seierstad y Weedon-fekjær, 2005), en Suecia (Andersson *et al.*, 2006), en California (Carpenter y Gates, 2008) y en el resto de Estados Unidos (Joyner, Manning y Bogle, 2017). Por otro lado, se identificó que ellas tienen un menor riesgo de ruptura en el Reino Unido (Lau, 2012) y en Holanda (Kalmijn, Loeve y Manting, 2007). La heterogeneidad de fuentes y definiciones de los distintos tipos de parejas podría explicar las diferencias reportadas en los estudios.

Aunque los enfoques para explicar las diferencias en las tasas de disolución de las parejas de acuerdo a su orientación sexual son diversas y responden en gran medida a los contextos geográficos donde se desarrollan, en los antecedentes revisados se identificaron tres abordajes teóricos que explican el nivel más alto de ruptura de las parejas del mismo sexo, y un abordaje adicional que explica el resultado contrario: la mayor probabilidad de disolución de las parejas heterosexuales. De acuerdo con la revisión realizada por Manning, Brown y Stykes (2016), en el primer grupo de enfoques se ubicarían las siguientes explicaciones:

- *La institucionalización incompleta y la vulnerabilidad de las minorías sexuales:* desde estos postulados se propone que la mayor inestabilidad de las parejas del mismo sexo se debe a una multiplicidad de exclusiones, desde el no reconocimiento legal de sus uniones, pasando por la falta de apoyo social por parte de familiares y amigos, hasta llegar a escenarios de directa discriminación y violencia. Todas estas condiciones podrían derivar en situaciones de tensión y mayor conflictividad de la pareja, generando dificultades para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de la relación y, por tanto, una menor duración de las uniones.
- *Menos inversiones en pareja:* resultado de las situaciones de tensión que experimentan las parejas del mismo sexo, incluyendo su desprotección legal, este tipo de uniones tendría un menor nivel de inversiones conjuntas, así como también baja o nula presencia de hijos en comparación con las parejas heterosexuales (Payne, 2014). De esta manera, tendrían menos barreras para salir de relaciones insatisfactorias, lo cual incrementaría sus probabilidades de disolución. Para el año 2000, se calculó que, en Brasil, 95% de las parejas del mismo sexo de varones y 69% de mujeres no tenían hijos en casa. Por el contrario, entre las uniones libres y los matrimonios heterosexuales estos valores eran cercanos al 25% (Goldani y Esteve, 2013).
- *Homogamia:* en Estados Unidos las parejas del mismo sexo reportan menores niveles de homogamia en términos de edad, raza/etnia y escolaridad (Bratter y King, 2008; Teachman, 2002), con lo cual no se «beneficiarían» del carácter protector que tiene la homogamia sobre la duración de las uniones, tal como se observa entre las parejas heterosexuales (Schwartz y Graf, 2009). Sin embargo, en Taiwán se encontró un patrón diferente: la homogamia de edad y escolaridad es más alta entre las parejas del mismo sexo, pero menor en términos del ingreso familiar (Lin, Yu y Su, 2019).

Por otra parte, se ha observado que la homogamia en términos de ingreso tiene un efecto diferente entre ambos tipos de parejas, pues se encontró que aumenta el riesgo de disolución en el caso de las parejas de diferente sexo y que lo reduce para las parejas del mismo sexo (Weisshaar, 2014). Adicionalmente, existen desigualdades de género en el mercado laboral que podrían exponer a una pareja de dos mujeres a peores condiciones materiales, dado que tendrían menores ingresos que las parejas formadas por hombres, ya sea con una mujer o con otro hombre.

La eventual mayor duración de las cohabitaciones de las parejas del mismo sexo en comparación con las cohabitaciones heterosexuales se explicaría por la mayor dotación de recursos de las primeras, en términos de su escolaridad, ingreso, propiedad de la residencia y menor participación en programas de asistencia pública (Gates y Steinberger, 2010). Desde esta perspectiva, las cohabitaciones heterosexuales tendrían menos recursos que las parejas del mismo sexo y, por tanto, mayores dificultades para sobrellevar las presiones económicas y la conflictividad conyugal que pudiera emanar de ellas. En el caso latinoamericano, en Brasil y Uruguay, en 2010, los hombres y las mujeres (de entre 25 y 44 años) con parejas del mismo sexo tenían mayores niveles de educación terciaria respecto a los matrimonios heterosexuales y aún más en comparación con las cohabitaciones (Goldani y Esteve, 2013).

Por las limitaciones de la ENDS de 2015 no es posible probar de manera consistente cada una de las explicaciones anteriores sobre las diferencias en la duración de las uniones de acuerdo al sexo de los miembros de la pareja. Sin embargo, la breve referencia a ellas, aunada a los elementos del contexto social y legal de la conyugalidad en Colombia, permitirán interpretar los resultados de este estudio en términos de las descripciones empíricas y de la exploración de las asociaciones que aquí se presentan.

Fuente de datos y métodos

Fuente de datos y análisis estadístico

La fuente de información corresponde a la ENDS de 2015, realizada por Profamilia y por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, que, como se indicó, es representativa de seis regiones, 17 subregiones y 33 departamentos, incluyendo el Distrito Capital de Bogotá. Se analizan los datos provenientes de los cuestionarios individuales de 52.479 mujeres y de 40.300 hombres de entre 13 y 69 años (Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social, 2017a). Se excluyeron 14.856 registros de hombres y 13.272 de mujeres que no habían experimentado una primera unión. Adicionalmente, se eliminaron 28 casos de mujeres menores de 15 años y 376 registros sin información del año en que ocurrió alguno de los eventos de interés (la unión, el matrimonio de las uniones libres que transitaron a un matrimonio, y la disolución).

La base final consta de los datos recopilados en las historias de unión de 25.267 mujeres de 15 a 49 años, y de 20.702 hombres de 15 a 59 años. A partir de la información disponible en las historias de unión, se creó una variable con cuatro tipos de unión de acuerdo al arreglo conyugal y al sexo de la pareja: los matrimonios y las uniones libres entre parejas de diferente sexo y, por otro lado, las uniones de parejas del mismo sexo de mujeres y de hombres. Vale decir que esta clasificación se hace a partir de respuestas individuales y no de parejas (díadas), es decir, no es un estudio que siga a los dos miembros de la pareja y, por lo tanto, toda la información corresponde a quien participó en la encuesta. A excepción de la edad y el sexo, no se cuenta con datos adicionales de la pareja.

Siguiendo otros ejemplos similares (Heilborn y Cabral, 2006; Lau, 2012), nuestra clasificación se basa en el abordaje de las prácticas y no de las identidades ni de la orientación erótico-afectiva. Por tal razón se prefiere el término *parejas del mismo sexo* y no *parejas homosexuales*, *parejas gays* o *parejas lésbicas*, así como tampoco usamos las categorías *parejas heterosexual*, *matrimonio heterosexual* o *unión libre heterosexual*. Esta decisión metodológica ubica el análisis en el campo de las prácticas

de la conyugalidad que pueden o no involucrar cuestiones identitarias vinculadas a la sexualidad, pero que superan el alcance de una encuesta probabilística nacional, realizada en un contexto de alta estigmatización de las orientaciones sexuales no heterosexuales.

Por otra parte, trabajar con la variable *sexo de la pareja* genera un problema adicional: los posibles errores de codificación. En los censos de población de Argentina (2010), Estados Unidos (2010), México (2010) y Venezuela (2011) se ofrecieron estimaciones sobre hogares conformados por parejas del mismo sexo, usando una metodología que combinaba la variable *sexo* del cuestionario del hogar con la pregunta sobre el parentesco. Cuando el cónyuge tenía el mismo sexo que el jefe del hogar, se clasificaba como una pareja del mismo sexo, sin tener en cuenta los posibles errores tanto en la declaración de la información como en su codificación, lo que generaba sesgos que podrían sobreestimar la prevalencia de este tipo de parejas. Para evitar tales errores, los censos de Brasil de 2010 y de Uruguay 2011 incluyeron categorías adicionales que confirmaban si la persona era *cónyuge o compañero de sexo diferente o del mismo sexo*, en el primer caso, o si se trataba de una *unión libre con pareja de otro/mismo sexo* en la pregunta sobre el tipo de unión del censo de Uruguay de 2011 (Goldani y Esteve, 2013).

Sin embargo, la historia de unión de la ENDS de 2015 incluyó una pregunta explícita sobre el sexo de la pareja (*¿Cuál es(era) el sexo de esta pareja?*), es decir, la persona encuestada asignaba el valor de esta variable según cuatro opciones de respuesta: *hombre, mujer, hombre trans y mujer trans*. Así, el trabajo del investigador no radica en asignar el sexo de la pareja, sino en clasificar el tipo de unión entre parejas del mismo sexo y de diferente sexo. Por lo tanto, la confiabilidad de la ENDS en esta variable se encontraría en un nivel intermedio entre el algoritmo *sexo-parentesco* empleado en los censos de Argentina, Estados Unidos, México y Venezuela, y la confirmación del vínculo de conyugalidad de las parejas del mismo sexo hecha por los censos de Brasil y Uruguay.

Los pocos casos (15 en la base de mujeres y 14 en la base de hombres) de personas trans identificadas en la variable *sexo de la pareja* fueron tratados como uniones del mismo sexo dependiendo de si estaban en la base de datos de hombres o de mujeres. Si bien en términos estrictos podrían constituir parejas de diferente sexo, en términos sociales su experiencia podría ser más similar a las parejas del mismo sexo, si se tiene en cuenta la estigmatización y el no reconocimiento de los derechos que comparten ambas poblaciones. De cualquier manera, el bajo número de casos impide hacer un análisis específico para este tipo de uniones, razón por la cual se incluyeron en los grupos de pareja del mismo sexo, que, como también se observa, reportan pocos casos.

Además del sexo de la pareja, nuestra clasificación tiene en cuenta el tipo de arreglo conyugal de la unión, es decir, si se trata de una unión libre o de matrimonio. Aunque 217 de las 781 uniones de parejas del mismo sexo declararon haber iniciado como matrimonio o haber hecho la transición de unión libre a matrimonio, en Colombia el matrimonio igualitario existe legalmente desde abril de 2016. Posiblemente, estos 217 casos corresponden a autodefiniciones que las parejas del mismo sexo hacen del registro legal de su vínculo en el marco de la unión marital de hecho, como figura reconocida por la Corte Constitucional (Sentencia C-075) en 2007, o de matrimonios legales celebrados en el extranjero. Dada la imposibilidad de distinguir estos casos, reservamos los términos *matrimonio y unión libre* únicamente para las parejas de

diferente sexo, y llamamos uniones a las parejas del mismo sexo, las cuales, en la presente investigación, se consideran como un estado o una condición que no varía en el tiempo, como sí ocurre con las parejas de diferente sexo que inician como unión libre y luego transitan hacia un matrimonio. En dichos casos, el tipo de unión se incluye estadísticamente como una variable cambiante en el tiempo.

De acuerdo a las anteriores consideraciones conceptuales y metodológicas, del total de uniones analizadas (45.969), 20,0% corresponde a parejas de diferente sexo que iniciaron como matrimonios, 78,4% a uniones libres, 0,9% constituyen uniones de parejas del mismo sexo de mujeres y 0,7%, de uniones del mismo sexo de hombres (Tabla 2). Nuestra estimación de las parejas del mismo sexo se ubica tanto en el rango de los estudios de la región basados en los censos de Brasil, México y Uruguay (Goldani y Esteve, 2013; Rabell y Gutiérrez, 2012) como en los estudios internacionales sobre la duración de las uniones de este tipo de parejas en los países desarrollados (Andersson *et al.*, 2006; Lau, 2012). Asimismo, aunque el número de casos de la muestra de la ENDS de 2015 es bajo (781 uniones del mismo sexo), es aún más alto que nueve de las diez encuestas aleatorias recopiladas por Joyner, Manning y Bogle (2017) en el inventario de trabajos similares de la literatura internacional. Por estas razones, se considera que, a pesar de las limitaciones, el procedimiento para la construcción de los cuatro grupos de comparación es válido y sus resultados se ubican en márgenes razonables de acuerdo a los estudios del campo.

La estrategia metodológica adoptada se desarrolla en dos etapas. En primer lugar, se estima la distribución de las variables independientes en cada uno de los cuatro tipos de unión aquí comparados. Para ello, los porcentajes se reportan teniendo en cuenta el diseño de la muestra y se indica el número de casos absolutos. La segunda etapa se desarrolló mediante técnicas de análisis de eventos o de acontecimientos (en inglés, *event history analysis*), las cuales permiten estudiar las pautas y correlaciones asociadas a la ocurrencia de un evento particular (Bernardi, 2006). El análisis tiene en cuenta los meses desde que cada individuo se une hasta que disuelve su primera unión. En este caso, el evento de interés es la fecha de la ruptura declarada por la persona encuestada, independientemente del estado legal o *de facto* de la separación conyugal. El tiempo de exposición de las personas que no experimentaron el evento de separación es considerado como episodio censurado a la derecha, correspondiendo al tiempo transcurrido entre la primera unión y la fecha de la encuesta o la muerte de la pareja en los casos de viudez.

La primera sección de la segunda etapa corresponde al análisis de supervivencia de las uniones conyugales, a partir de estimaciones no paramétricas (Kaplan-Meier² y función de la tasa instantánea de riesgo o *hazard*³), disponibles en la *suite* de gráficos del módulo de Análisis de Supervivencia de Stata MP 12 (StataCorp, 2011). En ellas se describen y comparan las pautas de ocurrencia del evento de interés sin tener en cuenta el efecto de las variables independientes. Posteriormente, en la segunda sección de esta etapa, se realizan modelos multivariados que sí tienen en cuenta la relación de dichas variables con el riesgo de separación conyugal. Para el análisis

2 Es un método no paramétrico por máxima verosimilitud de la función de supervivencia que tiene en cuenta el número de eventos en cada duración, así como los casos censurados a la derecha y aquellos que aún se encuentran en riesgo de experimentar el evento en cada episodio (Bernardi, 2006).

3 El *hazard* o tasa de transición expresa «la probabilidad instantánea de que el acontecimiento ocurra en el intervalo de tiempo infinitesimal t^+t , con la condición de que el evento no haya ocurrido antes de t . Podemos interpretar la tasa de transición como la propensión a cambiar desde el estado de origen j al estado de destino k en el momento t » (Bernardi, 2006, p. 23).

multivariado se optó por el modelo exponencial constante a intervalos (ECI, *piecewise constant exponential model*), ante la no proporcionalidad de los riesgos de disolución a lo largo del tiempo, requerida por el modelo tipo Cox.⁴ Los modelos ECI son más flexibles que otras especificaciones (como los paramétricos Weibull o Gompertz), dado que no requieren ningún supuesto relacionado con la dependencia temporal del proceso (Bernardi y Martínez-Pastor, 2011). Por lo tanto, para nuestros modelos, la duración fue segmentada en diez períodos de 24 meses y uno adicional con las duraciones posteriores a 240 meses o veinte años. Bajo los modelos ECI se asume una tasa de transición constante en cada segmento, pero que cambia entre ellos.

Los modelos se realizaron en dos bloques. En el primero (modelo 1), se incluye únicamente la variable sobre el tipo de unión y sexo de la pareja (matrimonios y uniones libres en el caso de las parejas de diferente sexo y uniones conformadas por dos hombres y por dos mujeres, en el caso de las parejas del mismo sexo). En el modelo 2 se agregan las características sociodemográficas como variables de control (cohorte de unión, edad a la unión, diferencia de años de la pareja, nivel educativo, zona y región de residencia actual) y se comparan los resultados respecto del modelo 1.

Es importante mencionar que debido al cambio en el tiempo de la variable *tipo de unión*, en el caso de las uniones libres entre parejas de diferente sexo que experimentan la transición hacia un matrimonio, sus miembros contribuyen con tiempo de exposición al riesgo de disolución, tanto en el modelo de matrimonios como de uniones libres, por lo que se contabilizan en ambos modelos. El total de casos de las parejas del mismo sexo es igual en los modelos de la segunda fase, porque en este análisis se les asignó un tipo de unión que no varía en el tiempo.

Variables independientes

Las variables independientes incluidas en el análisis son:

- *Tipo de unión de acuerdo al sexo de la pareja y al acuerdo conyugal*: indica el sexo de la pareja y el tipo de arreglo conyugal. Dada la posible transición entre arreglos conyugales, esta es una característica que varía en el tiempo y que establece cuatro tipos de unión:
 - *Matrimonios entre parejas de diferente sexo*: corresponde a las uniones con parejas de diferente sexo reportadas por las mujeres y los hombres encuestados. En el caso de las parejas que iniciaron su unión bajo este arreglo, dicha condición no cambia en el tiempo. Por el contrario, entre las uniones libres prematrimoniales, esta categoría incluye el episodio desde la fecha del matrimonio hasta cuando se disuelve la unión o el momento de la encuesta entre quienes no experimentan el evento o han enviudado. En los modelos multivariados se toma esta opción como categoría de referencia.
 - *Uniones libres entre parejas de diferente sexo*: son las uniones entre personas de diferente sexo, ya sea que permanezcan en dicho estado en todo el período de observación o que luego cambien a matrimonio. En

4 Las pruebas de proporcionalidad de los riesgos (bajo una función exponencial y logarítmica) se realizaron para todas las variables independientes, y más de la mitad de ellas no fueron significativas, entre ellas el tipo de unión de acuerdo al sexo de la pareja y el arreglo conyugal. Por tales restricciones se usaron modelos ECI y no los de tipo Cox.

- estos últimos casos, incluyen la duración desde el inicio de la unión hasta la fecha del matrimonio y se definen como casos censurados a la derecha.
- *Uniones entre personas del mismo sexo de mujeres:* corresponden a las primeras uniones conformadas por una pareja mujer o transexual (hombres y mujeres) en la base de datos individual de mujeres. Se asigna como una condición/estado fijo en todo el período de observación.
 - *Uniones entre personas del mismo sexo de hombres:* son las parejas hombres o transexuales (hombres y mujeres) declaradas en la historia de unión del cuestionario individual de hombres. Al igual que la anterior categoría, se define como una condición/estado que no cambia en el tiempo.
- *Cohorte de unión:* variable con tres categorías de acuerdo a dos momentos importantes en el marco normativo, tanto para las parejas de diferente sexo como para las del mismo sexo:
 - *Antes de 1991:* corresponde a las uniones conformadas entre el primer año reportado en la encuesta (1966 para los hombres y 1977 para las mujeres) y 1990, cuando aún persistían diferencias jurídicas considerables entre el matrimonio y la unión libre. Es la categoría de referencia en los modelos multivariados.
 - *1991-2006:* uniones acontecidas desde 1991, cuando se aprobó la Ley de la Unión Marital de Hecho y se homologó la unión libre al matrimonio en gran parte de su regulación.
 - *Después de 2006:* todas las uniones iniciadas desde 2007 hasta 2016.⁵ En 2007 se reconocieron los derechos patrimoniales para las parejas del mismo sexo. Desde entonces este órgano de justicia ha venido reconociendo derechos a estas parejas.
 - *Edad a la unión:* edad del entrevistado o entrevistada al momento de la unión. Se incluye como variable continua en los modelos multivariados.
 - *Diferencia de edad con la pareja:* la historia de unión incluyó información sobre la edad de la pareja al momento de la unión, a partir de la cual se construyó una variable categórica con tres opciones y una adicional para los casos sin dicha información:
 - *Homogamia de edad:* la diferencia de edad entre la pareja es menor a tres años. Constituye la categoría de referencia en los modelos.
 - *Diferencia menor:* la brecha de edad entre los miembros de la pareja es igual o mayor a tres años y menor a diez años.
 - *Diferencia mayor:* la diferencia de edad es igual o mayor a diez años.
 - *Sin información:* corresponde a los casos en los que la persona encuestada no sabía la edad de la pareja al momento de la unión.
 - *Nivel educativo:* fue elaborada a partir de los grados de escolaridad, con cuatro categorías: 1) estudios primarios completos o menos (categoría de referencia), 2) secundaria incompleta; 3) secundaria completa y 4) estudios superiores.

5 Aunque la ENDS tiene a 2015 como año de referencia, su trabajo de campo se extendió hasta 2016. Por ello, las historias de unión pueden incluir fechas en dicho año.

- *Zona de residencia actual*: se incluyó como una variable *proxy* de la zona de residencia de la primera unión, dado que no se contaba con esta información al momento de la unión o la disolución. Tiene dos valores: vivir actualmente en una zona urbana o en una rural⁶ (categoría de referencia en los modelos multivariados).
- *Región de residencia actual*: similar a la zona de residencia, esta variable es un *proxy* de la ubicación geográfica de la primera unión, dado que no se tiene dicha información a lo largo de la duración de la primera unión. Consta de seis regiones: Atlántica, Bogotá, Central, Oriental, Orinoquía/Amazonía y Pacífica. La región Oriental es la categoría de referencia en los modelos multivariados.
- *Otras variables referidas a características actuales*: además de las anteriores, se consideraron otras variables descriptivas de los cuatro grupos de comparación. Dichas variables son *sexo*, *edad actual*, *estado actual de la primera unión* y *número de uniones*.

Análisis de resultados

Los hallazgos se presentan en tres apartados. En el primero de ellos se describen los perfiles sociodemográficos de los cuatro tipos de unión aquí comparados, así como las características de las uniones que conformaron. El segundo apartado describe y compara tanto la supervivencia de las uniones como el comportamiento de sus tasas instantáneas de disolución. El tercer bloque de hallazgos presenta los resultados de los modelos multivariados, con los cuales se estima el riesgo de disolución para los cuatro tipos de unión, antes y después de incluir las variables sociodemográficas.

Diferencias sociodemográficas de las parejas de acuerdo al sexo y el tipo de unión

Con el fin de contextualizar los resultados, es importante conocer las características actuales de las mujeres y los hombres de la muestra seleccionada para el análisis, así como también las características de la primera unión en términos de su estado actual, del tipo de arreglo conyugal, de la edad al inicio de la unión y de la diferencia de edad con la pareja. En la Tabla 1 se incluye la distribución de la edad actual, el nivel educativo, el número de uniones, la zona y la región de residencia actual, todas observadas al momento de la encuesta tanto para el total de uniones como para los cuatro tipos de unión analizados. Con relación a la edad actual, las personas que declararon la primera unión como matrimonio, 62% tenía entre 40 y 59 años. En las uniones libres este porcentaje es menor (35%) y en las uniones del mismo sexo entre dos hombres es casi la mitad de los casos (46%). En las uniones entre dos mujeres este porcentaje es tan solo del 29%, debido a que la muestra de mujeres de la ENDS de 2015 solo incluyó personas hasta los 49 años.

6 La ENDS de 2015 adopta la definición de la Muestra de Hogares para Estudios de Salud (Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social, 2017a), la cual se basa a su vez en los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que para el censo de 2018 indicó que el área urbana censal «corresponde al área delimitada por el perímetro censal. Se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas censales. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las cabeceras municipales y los centros poblados» (DANE, 2018, p. 30). Todo lo que no se incluye en tal definición correspondería al área rural.

Tabla 1: Características sociodemográficas actuales de los individuos incluidos en el análisis, de acuerdo al sexo de la pareja y el arreglo conyugal de la primera unión
Mujeres de 15 a 49 años y hombres de 15 a 59 años, Colombia, 2015

Variable	Todas las uniones (n = 45.969)		Unión entre personas de diferente sexo (n = 45.188)*		Unión entre personas del mismo sexo (n = 781)	
	Casos	Porcentaje (pond.)	Matrimonio (n = 7.525)	Unión libre (n = 37.663)	Mujeres (n = 444)	Hombres (n = 337)
Sexo						
Hombres	20.702	46,0	49,0	45,3	0,0	100,0
Mujeres	25.267	54,0	51,0	54,7	100,0	0,0
Edad actual						
15-19	1.499	2,6	0,2	3,2	3,9	2,0
20-24	4.823	10,3	2,2	12,3	18,2	10,9
25-29	6.708	15,4	8,0	17,2	18,5	14,1
30-34	7.293	16,1	11,7	17,2	18,1	11,3
35-39	7.058	15,6	16,1	15,5	12,0	15,4
40-44	6.638	14,5	18,4	13,6	16,0	10,6
45-49	6.839	14,8	23,2	12,8	13,4	11,5
50-54	2.816	5,9	10,5	4,7		11,8
55-59	2.295	4,8	9,8	3,5		12,6
Nivel educativo actual						
Primaria o menos	14.583	26,0	20,3	27,4	23,1	35,5
Secundaria incompleta	9.119	19,2	11,6	21,2	18,4	19,3
Secundaria completa	10.972	25,7	23,4	25,3	28,4	24,3
Superior	11.295	29,1	44,7	25,1	30,1	20,9
Número de uniones						
Una	32.949	73,9	85,9	70,8	82,4	78,3
Dos	9.664	20,0	12,0	22,2	14,4	15,8
Tres o más	3.356	6,0	2,1	7,1	3,1	5,9
Zona de residencia actual						
Rural	13.206	22,8	17,0	24,2	25,7	23,8
Urbana	32.763	77,2	83,0	75,8	74,4	76,2
Región de residencia actual						
Oriental	6.377	17,2	18,7	16,9	15,7	11,2
Atlántica	11.981	21,9	17,6	23,0	24,4	27,5
Central	10.230	24,1	29,6	22,6	24,1	30,5
Pacífica	7.146	17,3	15,1	17,8	20,1	14,1
Bogotá	2.573	16,9	17,7	16,8	12,9	14,4
Orinoquía y Amazonía	7.662	2,5	1,2	2,9	2,8	2,3

Nota: * clasificación de acuerdo al arreglo conyugal al inicio de la unión.

Fuente: cálculos propios a partir de la ENDS 2015.

La escolaridad también evidencia un comportamiento diferente de acuerdo al grupo de comparación. Los matrimonios aparecen como el tipo de unión con mayor nivel de estudios superiores (45%), lo que constituye un valor mucho más alto que el encontrado para todas las uniones juntas (29%). Algo similar ocurre con las uniones entre dos

mujeres, que también reportan niveles altos de educación superior y de estudios secundarios completos, con el 30% y el 28%, respectivamente. Por el contrario, las uniones entre personas del mismo sexo de hombres y las uniones libres de diferente sexo, son aquellas con los niveles más bajos de escolaridad, en las cuales el 55%, en el primer caso, y el 47% en el segundo solo cuentan con estudios de secundaria incompleta o menos.

Las variables sobre ubicación geográfica muestran mayor participación de la zona urbana en todos los tipos de unión, con valores cercanos al 75%, aunque entre los matrimonios es del orden del 83%. En relación con la región de residencia actual, cuando se compara la distribución de esta variable de todas las uniones con los cuatro tipos comparados, se observa que el grupo de unión libre es el que reporta una distribución más parecida. Entre los matrimonios, destaca cómo la región Atlántica tiene menor participación (18% contra 22% en todas las uniones) y la región Central tiene mayor peso (30% contra 24%). Por otra parte, al observar la distribución de las parejas del mismo sexo aquí analizadas, de las 444 parejas de mujeres, el 48% corresponde a las regiones Atlántica y Central. En el caso de las parejas conformadas por hombres ($n = 337$), 30% los encuestados vivían en la actualidad en la región Central y 27% en la Atlántica.

A continuación, se describen las características de la primera unión dejando de lado la distribución de las variables individuales al momento de la encuesta. De acuerdo con los resultados de la Tabla 2, y tal como fue mencionado en la sección metodológica, el 78% de los arreglos conyugales corresponde a uniones libres y 20% a matrimonios entre personas de diferente sexo. Por su parte, las parejas del mismo sexo conformadas por dos mujeres corresponden al 0,9% y aquellas constituidas por dos hombres, al 0,7%. Entre las uniones libres, 16% transitaron posteriormente hacia un matrimonio con la misma pareja.

De esta manera, teniendo en cuenta el tipo de unión como una variable que cambia en el tiempo (parte inferior de la Tabla 2), se observa que, del total de tiempo vivido durante la primera unión por quienes iniciaron la primera experiencia conyugal como unión libre, independientemente de si luego se casaron o no, más del 80% transcurrió bajo este arreglo conyugal y solo 16% del tiempo como matrimonio. Esta preponderancia de la unión libre también se observa al ver que, entre todas las uniones, el 64% del tiempo fue vivido bajo este arreglo y el 36% como matrimonio.

Al comparar las uniones es importante tener en cuenta las variaciones de acuerdo a la cohorte de la unión. Si bien la mayoría de ellas ocurrieron entre 1991 y 2006 en los cuatro tipos de unión, en los matrimonios y las uniones entre dos hombres un porcentaje importante se dio antes de 1991, con 28% y 26%, respectivamente. En las uniones libres y las parejas del mismo sexo de mujeres estos porcentajes son mucho menores (17% y 13%, en ese orden), y, por el contrario, reportan la mayor participación de las uniones jóvenes con 31% y 43%. Sin embargo, esto puede ser un efecto de la muestra de mujeres de la ENDS de 2015, que solo incluye mujeres hasta los 49 años, a diferencia de la base de datos de los hombres, que tiene un rango de edad más amplio.

Si se considera el estado actual de la primera unión, los matrimonios son quienes en mayor porcentaje siguen «intactos» (75%). Por el contrario, las uniones libres son las que más se han disuelto por separación o divorcio con 42%, seguidas de las uniones entre dos hombres (37%) y las de dos mujeres con 29%. Este último tipo de uniones

es el que reporta el nivel más alto de viudez, con 2,9%, una proporción 3,6 veces más alta que la viudez de las parejas del mismo sexo de hombres, el grupo con el nivel más bajo de este desenlace.

Tabla 2: Distribución de las variables independientes relacionadas con la primera unión, de acuerdo al sexo de la pareja y el arreglo conyugal de la primera unión
Mujeres de 15 a 49 años y hombres de 15 a 59 años, Colombia, 2015

Variables	Todas las uniones (n = 45.969)	Uniones entre personas de diferente sexo (n = 45.188) ^a		Uniones entre personas del mismo sexo (n = 781)	
		Matrimonio (n = 7.525)	Unión libre (n = 37.663)	Mujeres (n = 444)	Hombres (n = 337)
Variables fijas en el tiempo					
Tipo de unión y sexo de la pareja					
Matrimonio entre parejas de diferente sexo	20,0				
Unión libre entre parejas de diferente sexo	78,4				
Unión entre personas del mismo sexo, mujeres	0,9				
Unión entre personas del mismo sexo, hombres	0,7				
Estado actual de la primera unión					
En unión con la misma pareja	59,7	75,0	55,7	68,0	62,2
Disuelta por separación o divorcio	38,1	22,4	42,3	29,1	37,0
Disuelta por viudez	2,2	2,6	2,1	2,9	0,8
Tipo de arreglo conyugal al inicio de la primera unión					
Matrimonio directo	20,0	100,0			
Unión libre prematrimonial	12,7		16,2		
Unión libre permanente	67,3		83,8	100,0	100,0
Cohorte de la unión					
Antes de 1991	19,1	28,4	16,7	12,5	26,0
1991-2006	52,9	55,7	52,4	44,7	45,6
2007-2016	28,0	15,9	30,9	42,8	28,5
Edad al momento de la primera unión					
Menos de 18 años	22,6	7,9	26,4	29,1	15,4
18 a 24 años	52,2	52,8	52,1	49,3	51,2
25 o más años	25,2	39,3	21,6	21,6	33,4
Homogamia de edad en la primera unión					
Edad similar (<3 años)	36,5	41,2	35,2	36,2	43,1
Tres a nueve años de diferencia	15,1	11,3	16,0	24,4	11,1
Diez años o más de diferencia	47,4	47,1	47,6	38,2	45,0
Sin información	1,0	0,4	1,1	1,2	0,8

Continúa

Tabla 2, Continúa

Variables	Todas las uniones (n = 45.969)	Uniones entre personas de diferente sexo (n = 45.188) ^a		Uniones entre personas del mismo sexo (n = 781)	
		Matrimonio (n = 7.525)	Unión libre (n = 37.663)	Mujeres (n = 444)	Hombres (n = 337)
<i>Variables que cambian en el tiempo</i>					
Tipo de arreglo durante la primera unión					
Matrimonio	36,1	100,0	15,8		
Unión libre	63,9		84,2	100,0	100,0
Meses de exposición	6.103.801	1.495.326	4.501.888	56.541	50.046
Número de Individuos	51.525	7.525	43.219	444	337
Número de separaciones conyugales	17.986	1.694	16.025	141	126

Nota: ^a clasificación de acuerdo al arreglo conyugal al inicio de la unión.

Fuente: cálculos propios a partir de la ENDS 2015.

Finalmente, en términos de la edad al momento de la unión y de la diferencia de edad, se observan patrones divergentes de acuerdo al tipo de unión. En primer lugar, se encontró que las uniones iniciadas a partir de los 25 años de edad son más frecuentes en los matrimonios y en las uniones de parejas del mismo sexo de hombres, entre las que representan el 39% y el 33% del total, respectivamente. Por su parte, llama la atención que entre las uniones entre mujeres, casi una tercera parte (29%) ocurre antes de los 18 años. Las uniones libres entre personas de diferente sexo también ocurren a edades tempranas (26%), sobre todo si se las compara con los matrimonios, en los que solo el 8% ocurre antes de los 18 años.

El patrón identificado en la edad de unión contrasta con la variable sobre la diferencia de edad con la pareja, pues si bien los matrimonios y las uniones entre dos hombres tienen altos niveles de homogamia (41% en los primeros y 43% en los segundos), estos dos tipos de unión, además de la unión libre, también tienen una alta frecuencia de uniones con parejas con diez o más años de diferencia de edad (47%, 45% y 48%, respectivamente). Entre las uniones de dos mujeres, esta categoría reporta alrededor de diez puntos porcentuales menos (38%), y también en este tipo de unión son más frecuentes las parejas con tres a nueve años de diferencia en la edad de sus integrantes (24%).

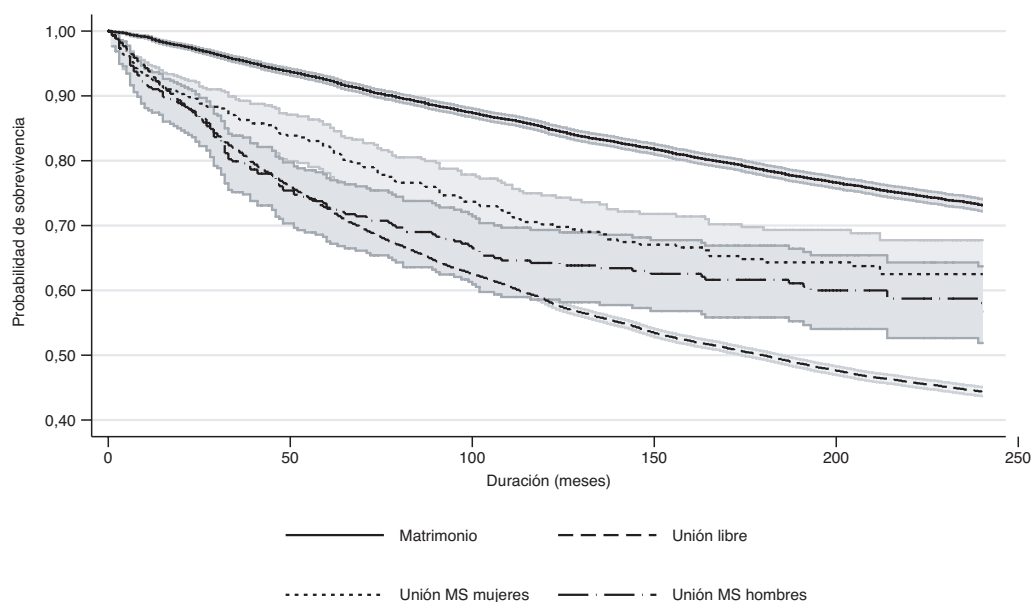
La descripción de los cuatro grupos contruidos a partir del sexo de la pareja y del tipo de unión permite un acercamiento a las características de estas poblaciones en términos de su composición sociodemográfica y de las variables relacionadas con la primera unión. Sin embargo, aún no se conoce el proceso de disolución que siguen dichas uniones, ni tampoco las variables que inciden en un mayor o menor riesgo de ruptura, tanto al tomar todas las uniones de manera global, como para cada uno de los cuatro grupos bajo observación.

La supervivencia de las uniones de las parejas de diferente sexo y del mismo sexo

El Gráfico 1 muestra las curvas de supervivencia para los cuatro tipos de unión, donde se compara la probabilidad de permanencia de una relación a lo largo del tiempo y donde se incluyen los intervalos de confianza de la estimación (al 95%), dado el desigual

número de casos en cada tipo. En primer lugar, se advierte que la prueba de log-rank resultó estadísticamente significativa, lo que indicó que el ritmo de ruptura es diferente de acuerdo al sexo de la pareja y al tipo de unión. Posteriormente, al hacer foco en el patrón de cada grupo se observa que, en todas las duraciones, el matrimonio se ubica por encima de los otros tipos de unión, lo que revela su mayor supervivencia o, lo que es lo mismo, su menor probabilidad de disolución en todas las duraciones.

Gráfico 1: Función de supervivencia de Kaplan-Meier para la separación conyugal de acuerdo al sexo de la pareja y el tipo de unión. Mujeres de 15 a 49 años y hombres de 15 a 59 años, Colombia, 2015



Nota: estimaciones no paramétricas basadas en el método de Kaplan-Meier (StataCorp, 2011).
Fuente: elaboración propia a partir de la ENDS 2015.

Por ejemplo, mientras en el tercer año de la unión el 20% de las parejas del mismo sexo de hombres se había disuelto, en los matrimonios esto solo ocurrió en el 5% de los casos, es decir, con una frecuencia casi cuatro veces menor. Sin embargo, también se constata que, a medida que pasa el tiempo, esta brecha se va reduciendo, aunque con diferencias importantes entre el matrimonio y los otros tipos de unión. En la duración diez años había concluido el 8% de los matrimonios, mientras en las uniones libres el porcentaje era de 42%, en las parejas de hombres el nivel era del 36% y en las uniones entre mujeres, del 30%.

Sin embargo, el mayor grado de ruptura de los arreglos conyugales diferentes al matrimonio muestra variaciones entre los diversos tipos de arreglo. Si se consideran los intervalos de confianza del Gráfico 1 se aprecia que, hasta un poco después del tercer año (mes 38 aproximadamente) las curvas no son estadísticamente diferentes para los tres tipos de unión. A partir de dicho momento, la supervivencia de las parejas del mismo sexo de mujeres se distancia de las uniones libres, las cuales tienen menor supervivencia en las duraciones posteriores, pero cuando se las compara con las parejas de dos hombres tampoco se observan diferencias significativas en toda la ventana de observación, a excepción de un corto período alrededor del mes 52,

donde las probabilidades de ruptura de estos últimos son más altas. Respecto a este último grupo, también se observa que sus intervalos se cruzan con la curva de las uniones libres hasta el décimo año de duración, cuando nuevamente las uniones libres muestran los niveles de supervivencia más bajos.

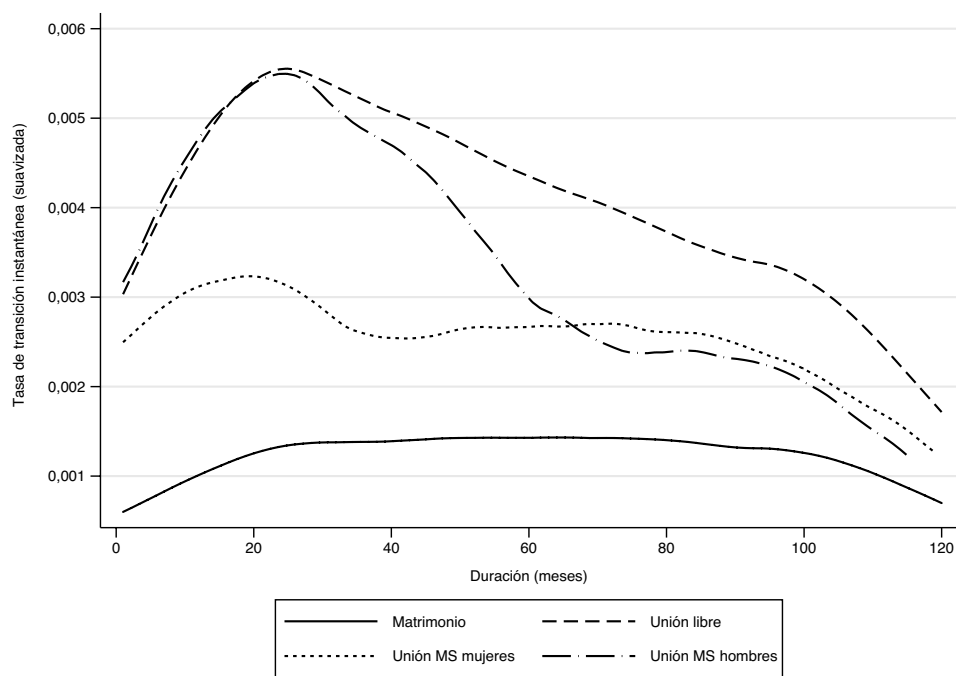
No obstante, debe advertirse que, a partir de los diez años de unión, el número de casos y de eventos de las parejas del mismo sexo se reduce considerablemente, lo cual explicaría la estabilización de sus probabilidades de permanencia (resultados no mostrados pero disponibles por correo electrónico), por lo que podría ser un problema de los datos. A pesar de estas limitaciones, el análisis de supervivencia nos permite observar, por ejemplo, que la disolución del 25% de las uniones les tomará a los matrimonios alrededor de veinte años, a las uniones de dos mujeres, 7,6 años, y a las uniones libres y a las parejas de dos hombres, cerca de 4,3 años.

Además de la intensidad de la separación y de las diferencias en los cuatro grupos comparados, también se observaron patrones heterogéneos en la evolución del riesgo de ruptura (*hazard*) para cada tipo de unión. En el Gráfico 2 se presenta la tasa instantánea de disolución hasta la duración de 120 meses (o diez años) por las limitaciones del tamaño de la muestra para las parejas del mismo sexo en las duraciones posteriores. El objetivo del gráfico no es describir la intensidad de la supervivencia, que, como ya se indicó antes, asigna mayores probabilidades de continuación a los matrimonios, seguida de las uniones entre dos mujeres, entre dos hombres, y las uniones libres. Su finalidad es dar cuenta de otro componente importante del proceso temporal de la separación conyugal: conocer la velocidad del proceso mediante una aproximación no paramétrica que no tenga en cuenta el efecto de las variables independientes.

En términos generales, se observa que para todas las uniones el riesgo se acelera progresivamente hasta alrededor del segundo año de unión (entre los meses 20 y 28). A partir de entonces, el matrimonio parece experimentar cierto tipo de estabilización del ritmo de separación con leves variaciones hasta el séptimo año, cuando de manera progresiva, se va reduciendo la fuerza del proceso. En el caso de las uniones entre dos mujeres, después del segundo año las tasas muestran un período de desaceleración que alcanza el tercer año (meses 38 a 42 aproximadamente), para luego mostrar un ligero incremento e, inmediatamente después, una fase de estabilización hasta el año 6,6 y, más tarde, una constante reducción de las tasas.

Por otra parte, las uniones libres y las parejas del mismo sexo de varones muestran un patrón similar de aceleración fuerte de sus tasas de ruptura hasta el segundo año. A partir de allí, ambos muestran un descenso constante de estas, aunque con mayor intensidad para las uniones de dos varones. En ellos, dicha tendencia a la baja continúa hasta alrededor del sexto año, cuando se observa un corto período de estabilización que dura un año, antes de seguir el proceso de desaceleración, tal como ocurre con las uniones entre dos mujeres. Por su parte, las uniones libres en todo este período muestran una reducción constante, pero con tasas mucho más elevadas que las de los otros tipos de unión, y entre el octavo y el décimo año la desaceleración se da con mayor fuerza, exhibiendo una fuerte pendiente en este tiempo.

Gráfico 2: Tasa instantánea del riesgo de separación conyugal de acuerdo al tipo y sexo de la pareja
Mujeres de 15 a 49 años y hombres de 15 a 59 años, Colombia, 2015



Fuente: elaboración propia a partir de la ENDS 2015.

Luego de describir el proceso de separación conyugal en términos de la intensidad y la aceleración exhibida en cada duración, resta observar si estas variaciones en el riesgo de ruptura permanecen una vez que se controla el efecto de las variables independientes. Para ello se presentan los resultados de los modelos multivariados tipo ECI incluidos en la Tabla 3.

De acuerdo con los resultados del modelo 1, se confirma que el riesgo de separación varía de acuerdo al sexo de la pareja y al tipo de unión. En comparación con los matrimonios, las uniones de dos mujeres tienen un riesgo de ruptura 79% mayor. En las uniones de varones este incremento es del 93% y, en las uniones libres, el riesgo es 2,7 veces más grande.

Los resultados del modelo 2, en el cual se incluyen todas las variables independientes,⁷ muestran, por un lado, una mayor capacidad explicativa que los del modelo 1 (AIC de 101.865 contra 103.564), y, por otro, modifican la razón de riesgo de los tres tipos de unión comparados con el matrimonio. El valor se reduce para las uniones del mismo sexo de mujeres (de 1,79 en el modelo 1 a 1,54 en el modelo 2) y para las uniones libres (de 2,70 a 2,47). Por el contrario, en las parejas de dos hombres se obtiene un ligero incremento al pasar de un riesgo de 1,93 a uno de 2,01. De cualquier manera, el grado

7 El modelo 2 también se probó incluyendo la edad al cuadrado, mediante lo que se obtuvieron resultados similares a los de con la edad simple. Se mantiene esta última especificación para facilitar la interpretación de los resultados y la parsimonia del modelo.

ordinal se mantiene igual, es decir, en comparación con los matrimonios las uniones libres muestran el mayor riesgo de ruptura, seguidas de las uniones del mismo sexo de hombres y, luego, de mujeres. Con estos resultados, los modelos multivariados confirman los hallazgos del análisis de supervivencia.

Tabla 3: Resultados de los modelos multivariados de la separación conyugal (tipo exponencial constante a intervalos)
Razón de riesgos

	Modelo 1	Modelo 2
Tipo y sexo de la pareja (matrimonio)		
Unión libre	2,70***	2,47***
Unión MS mujeres	1,79***	1,54***
Unión MS hombres	1,93***	2,01***
Cohorte de unión (antes de 1991)		
1991-2006		1,19***
2007-2016		1,74***
Edad a la unión		0,96***
Homogamia de edad (edad similar, <3 años)		
Tres a nueve años de diferencia		1,03
Diez o más años de diferencia		0,93***
Sin información		1,03
Nivel educativo (primaria o menos)		
Secundaria incompleta		1,13***
Secundaria completa		0,08***
Superior		1,21***
Zona de residencia actual (rural)		
Urbana		1,39***
Región de residencia actual (oriental)		
Atlántica		1,06**
Central		1,12***
Pacífica		1,11***
Bogotá		1,01
Orinoquía y Amazonía		0,97
Duración en meses (0-23)		
24-47	0,92***	0,95**
48-71	0,77***	0,83***
72-95	0,64***	0,72***
96-119	0,58***	0,67***
120-143	0,54***	0,63***
144-167	0,48***	0,57***
168-191	0,47***	0,56***
192-215	0,41***	0,50***
216-239	0,37***	0,44***
240+	0,26***	0,32***

Continúa

Tabla 3, Continúa

	Modelo 1	Modelo 2
Constante	0,00***	0,00 ***
AIC	10.3564	101.865
Número de personas	45.969	45.969
Número de eventos	17.986	17.986

Nota: * $p < ,10$; ** $p < ,05$; *** $p < ,01$, Las categorías de referencia están en paréntesis.

Fuente: elaboración propia a partir de la ENDS 2015.

Conclusiones y discusión

La presencia pública de las parejas del mismo sexo no solo ha implicado un cambio en los marcos jurídicos como respuesta de las sociedades a las demandas de reconocimiento de grupos históricamente excluidos, como el sector LGBT, en el contexto de la modernización de los Estados de Derecho, sino que también constituye un desafío metodológico en el conocimiento estadístico de la población, en términos de la medición de sus formas familiares y del estudio de las relaciones de conyugalidad correspondientes. Así, los resultados del presente artículo representan una contribución a la investigación sobre las parejas del mismo sexo en Latinoamérica, en el seno de este emergente campo de estudio dentro de la demografía de la familia (Gallego-Montes, 2011; Gallego-Montes y Vasco Alzate, 2017; Goldani y Esteve, 2013; Heilborn y Cabral, 2006; Rabell y Gutiérrez, 2012). En particular, significa un aporte innovador en el estudio de la separación conyugal al incluir el sexo de la pareja como una variable central en la investigación sociodemográfica del divorcio, la cual se ha centrado en las parejas heterosexuales.

En consonancia con la literatura internacional (Lau, 2012; Manning, Brown y Stykes, 2016), en Colombia, los matrimonios de parejas de diferente sexo tienen menor riesgo de disolución que las parejas del mismo sexo. Sin embargo, en el caso de las uniones libres entre parejas de diferente sexo la situación es inversa, pues estas tienen más probabilidades de ruptura, incluso después de ser controladas por variables sociodemográficas. De esta manera, los resultados acercarían al país a lo que ocurre en Estados Unidos, donde no se han encontrado diferencias en el riesgo de ruptura entre la cohabitación de parejas heterosexuales y homosexuales (Manning, Brown y Stykes, 2016).

En Colombia, las parejas del mismo sexo tienen incluso menos riesgo de disolución que las uniones libres entre parejas de diferente sexo. Este hallazgo debe interpretarse en un contexto de intensificación de la unión libre en Colombia, que, como se ha constatado en otros trabajos (Ruiz-Vallejo, 2018), no solo mantiene la brecha en los niveles de separación con los matrimonios, sino que también ha agudizado esta diferencia en los últimos treinta años, aumentando el carácter «disoluble» de la unión libre. Al respecto, debe tenerse en cuenta que por las restricciones del contexto legal de Colombia, que impedían el matrimonio de las parejas del mismo sexo hasta 2016, en el presente estudio estas parejas fueron tratadas como uniones libres, aunque en realidad se trate de un grupo diverso en el cual pueden estar tanto parejas con un alto compromiso conyugal que las mantiene unidas a pesar del fuerte estigma social como parejas con menor compromiso. Sin embargo, la ENDS no permite distinguir esta situación y, por lo tanto, discernir su asociación con la duración de las parejas, especialmente cuando se las compara con las uniones de personas de diferente sexo, las cuales pueden

«elegir» entre un matrimonio y una unión libre. Justamente, la heterogeneidad de las parejas del mismo sexo, en términos de sus valores y expectativas de pareja, dificulta la explicación de estos resultados a partir de los enfoques empleados por la literatura internacional. La mayor parte de ellos predice una menor estabilidad de las uniones de estas parejas cuando se las compara con las parejas heterosexuales (Manning, Brown y Stykes, 2016). Las perspectivas que explican la mayor duración de las parejas del mismo sexo atribuyen esta situación a las mejores dotaciones económicas y educativas de estas uniones (Gates y Steinberger, 2010), como también se ha encontrado en otros países latinoamericanos (Goldani y Esteve, 2013).

A pesar de ello, en los resultados descriptivos se identificó que son los matrimonios heterosexuales aquellos con mayor nivel de educación superior, por encima de las uniones libres y de las parejas del mismo sexo. Dichos valores pueden obedecer a un problema de la muestra de la ENDS, que no es representativa de las parejas del mismo sexo, por lo que su calidad para caracterizar a estas poblaciones es mucho menor que los estudios basados en la ronda de 2010 de los censos de Brasil y Uruguay (Goldani y Esteve, 2013). De cualquier manera, se requieren estudios adicionales que profundicen en la comparación entre las duraciones de las uniones de acuerdo al tipo de unión.

Por otra parte, cuando se observan las diferencias entre las parejas del mismo sexo, los resultados sugieren que las uniones entre dos hombres tienen un mayor riesgo de separación, tal como se ha confirmado en el Reino Unido (Lau, 2012) y en Holanda (Kalmijn, Loeve y Manting, 2007). Aunque no se analizaron las dinámicas de emparejamiento para este tipo de uniones, la muestra de mujeres que reportan una pareja del mismo sexo es más grande que la de los hombres, a pesar de que la muestra de hombres incluyó personas hasta los 59 años (diez más que las mujeres).

La investigación tiene limitaciones que han sido anunciadas a lo largo del texto. La más importante de ellas corresponde a la identificación de las parejas del mismo sexo. Aunque los participantes de la ENDS indicaron el sexo de su primera pareja, no se descartan errores de recolección o codificación que pudieron darse en todo el proceso de la encuesta y que eventualmente podrían haber asignado una pareja del mismo sexo cuando en realidad era de diferente sexo, o viceversa. Por otra parte, aunque el cuestionario incluyó una variable de autoclasificación de la orientación sexual al momento de la encuesta, este tipo de preguntas tiene altos problemas de deseabilidad social, especialmente en contextos de alta estigmatización de las orientaciones sexuales no hegemónicas (Heilborn y Cabral, 2006). Al asumir un enfoque basado en las prácticas de conyugalidad que tiene en cuenta el sexo de la pareja y no la orientación sexual, también se reconoce una multiplicidad de experiencias que no pasan por una construcción de la subjetividad basada en la manifestación pública o enunciativa de un deseo sexual.

Otra limitación del trabajo radica en la escasa información de la ENDS sobre las características, por una parte, de la pareja de quien responde el cuestionario y, por otra, de la situación al momento de la formación, durante el tiempo de la unión y luego de la disolución. Dado que la ENDS es una encuesta centrada en el estudio de la salud sexual y las dinámicas globales de la fecundidad, se necesitan encuestas específicas para el estudio de las dinámicas de la conyugalidad, con diseños longitudinales con sobrerrepresentación de parejas del mismo sexo que aseguren tamaños muestrales adecuados y que incluyan módulos sobre la percepción de las dinámicas de pareja como la calidad de la relación, los conflictos y sus formas de resolución, el uso del

tiempo de los dos miembros de la pareja, entre otros contenidos que permitan un mejor estudio de la separación conyugal. De esta manera, contar con mejores instrumentos permitirá desarrollar investigaciones de calidad en este campo que empiece a tener sus primeros pasos en el país.

Referencias bibliográficas

- Andersson, G., Noack, T., Seierstad, A., & Weedon-Fekjaer, H. (2006). The Demographics of Same-Sex Marriages in Norway and Sweden. *Demography*, 43(1), 79-98. doi: 10.1353/dem.2006.0001
- Beck-Gernsheim, E. (2003). *La reinención de la familia, En busca de nuevas formas de convivencia*. Barcelona: Paidós.
- Bernardi, F. (2006). Análisis de la historia de acontecimientos. *Cuadernos Metodológicos*, 38. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Bernardi, F. y Martínez-Pastor, J. I. (2011). Divorce risk factors and their variations over time in Spain. *Demographic Research*, 24, 771-800. doi: 10.4054/DemRes.2011.24.31
- Bratter, J. L. y King, R. B. (2008). "But Will it Last?": Marital instability among interracial and same-race couples. *Family Relations*, 57(2), 160-171. doi: 10.1111/j.1741-3729.2008.00491.x
- Carpenter, C. y Gates, G. J. (2008). Gay and Lesbian Partnership: Evidence from California. *Demography*, 45(3), 573-590. doi: 10.1353/dem.0.0014
- Castro-Martín, T. (2002). Consensual unions in Latin America: Persistence of a dual nuptiality system. *Journal of Comparative Family Studies*, 33(1), 35-55. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/41603790>
- Cicerchia, R. (1999). Alianzas, redes y estrategias. El encanto y la crisis de las formas familiares. *Nómadas*, 11, 46-53.
- Colombia Diversa (2013). *Guía práctica sobre derechos de parejas del mismo sexo*. Bogotá: Colombia Diversa. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/publicaciones/familialgbt-guia-2013/>
- Colombia Diversa (2017). *Familias bajo sospecha, La batalla por la igualdad de las parejas del mismo sexo en Colombia*. Bogotá: Colombia Diversa. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2018/07/familias-4.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia (2016). *Sentencia su-214/16*. [MP Alberto Rojas Ríos]. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>
- Cortina, C. (2016). Demografía de las parejas homosexuales en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 153, 3-22. doi: 10.5477/cis/reis.153.3
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) (2018). *Manual de conceptos, Censo nacional de población y vivienda, 2018*. Bogotá: DANE. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/informacion-tecnica>

- Esteve, A., López-Gay, A., López-Colás, J., Permanyer, I., Kennedy, S., Laplante, B., Lesthaeghe, R., Turu, A. y Cuisdó, T.A. (2016). The Rise of Cohabitation in Latin America and the Caribbean, 1970-2011. En: Esteve, A. y Lesthaeghe, R. (Eds.). *Cohabitation and Marriage in the Americas: Geo-historical Legacies and New Trends*. Génova: Springer Open.
- Esteve, A., Lesthaeghe, R. y López-Gay, A. (2012). The Latin American Cohabitation Boom, 1970-2007. *Population and Development Review*, 38(1), 55-81. doi: 10.1111/j.1728-4457.2012.00472.x
- Fernández, M. (2010). Estudio sobre las trayectorias conyugales de las mujeres del Gran Montevideo. *Revista Latinoamericana de Población*, 4(7), 79-104. Recuperado de: <http://revistarelap.org/ojs/index.php/relap/article/view/63/63>
- Gallego-Montes, G. (2011). Explicación sociodemográfica de la duración de las relaciones de pareja masculina en la Ciudad de México. *Papeles de Población*, 17(67), 91-109. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000100004
- Gallego-Montes, G. y Vasco Alzate, J. F. (2017). Vida doméstica en parejas del mismo sexo en ciudad de México y el Eje Cafetero colombiano. *Notas de Población*, 105, 85-105. doi: 10.18356/c808dcf-es
- Garcés, H. A. (2017). Perspectiva histórica del concubinato en Colombia. *Revista de Derecho. Escuela de Postgrado*, 9, 91-111
- García, B. y Rojas, O. (2004). Las uniones conyugales en América Latina: transformaciones en un marco de desigualdad social y de género. *Notas de Población*, 78, 65-96. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6739>
- Gates, G. J. y Steinberger, M. D. (2010). *Same-sex unmarried partner couples in the American Community Survey: The role of misreporting, miscoding and misallocation*. Los Ángeles: Pomona.
- Giddens, A. (1997). *La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra.
- Goldani, A. M. y Esteve, A. (2013). South-American gay and lesbian couples coming out in the 2010 census: The Brazilian and Uruguayan cases. Ponencia presentada en la *Reunión Anual de la Asociación Americana de Población (PAA)*. Nueva Orleans, 11 al 13 de abril de 2013. Recuperado de: <http://paa2013.princeton.edu/papers/132188>
- Heilborn, M. L. y Cabral, C. S. (2006). As trajetórias homo-bissexuais. En: Heilborn, M. L. et al, (Eds.). *O aprendizado da sexualidade, Reprodução e trajetórias sociais de jovens brasileiros* (pp. 361-397). Río de Janeiro: Garamond-Fiocruz.
- ILGA (International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association) (2017) *Leyes sobre orientación sexual en el mundo*. Reconocimiento. Recuperado de: https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_WorldMap_SPANISH_Recognition_2017.pdf
- Joyner, K., Manning, W. y Bogle, R. (2017). Gender and the Stability of Same-Sex and Different-Sex Relationships Among Young Adults. *Demography*. 54(6), 2351-2374. doi: 10.1007/s13524-017-0633-8

- Kalmijn, M., Loeve, A. y Manting, D. (2007). Income Dynamics in Couples and the Dissolution of Marriage and Cohabitation. *Demography*, 44(1), 159-179. doi: 10.1007/s13524-017-0633-8
- Lau, C. Q. (2012). The Stability of Same-Sex Cohabitation, Different-Sex Cohabitation, and Marriage. *Journal of Marriage and Family*, 74(5), 973-988. doi: 10.1111/j.1741-3737.2012.01000.x
- Lin, Z., Yu, W. y Su, K. (2019). Comparing same- and different-sex relationship dynamics : Experiences of young adults in Taiwan. *Demographic Research*, 40, 431-462. doi: 10.4054/DemRes.2019.40.17
- Manning, W. D., Brown, S. L. y Stykes, J. B. (2016). Same-Sex and Different-Sex Cohabiting Couple Relationship Stability. *Demography*. 53(4), 937-953. doi: 10.1007/s13524-016-0490-x
- Noack, T., Seierstad, A. y Weedon-fekjær, H. (2005). A demographic analysis of registered partnerships (legal same-sex unions): The case of Norway. *European Journal of Population*, 21(1), 89-109. doi: 10.1007/s10680-005-3626-z
- Payne, K. K. (2014). Demographic Profile of Same-Sex Couple Households with Minor Children, 2012. *NCFMR Family Profiles*, No. FP-14-03. Bowling Green, OH. Recuperado de: https://www.bgsu.edu/content/dam/BGSU/college-of-arts-and-sciences/NCFMR/documents/FP/FP-14-03_DemosscoupleHH.pdf
- Profamilia (2011) *Encuesta Nacional De Demografía y Salud 2010*, Bogotá: Profamilia. Recuperado de: <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR246/FR246.pdf>
- Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social (2017a). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS 2015*, Tomo I. Componente demográfico. Bogotá: Profamilia-MSPS.
- Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social (2017b). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS 2015*. Tomo II. Componente de salud sexual y reproductiva. Bogotá: Profamilia.
- Rabell, C. y Gutiérrez, E. (2012). ¿Con quién vivimos los mexicanos? *Coyuntura Demográfica*, 2, 35-39.
- Ross, H., Gask, K. y Berrington, A. (2011). Civil Partnerships Five Years On. *Population Trends*, 145,172-202. doi: 10.1057/pt.2011.23
- Ruiz-Vallejo, F. (2018). *La separación conyugal en Colombia, 1951-2015: geografías y biografías en clave de género*. (Tesis doctoral) Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/handle/10803/666674>
- Saavedra, A. C., Esteve, A. y López-Gay, A. (2013). La Unión Libre en Colombia: 1976-2005. *Revista Latinoamericana de Población*, 7(13), 107-127. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5349699>
- Schwartz, C. R. y Graf, N. L. (2009). Assortative matching among same-sex and different-sex couples in the United States, 1990-2000. *Demographic Research*, 21, 843-878. doi: 10.4054/DemRes.2009.21.28
- StataCorp (2011). *Stata Statistical Software: Release 12*, College Station. Texas: StataCorp LP.

- Teachman, J. D. (2002). Stability across Cohorts in Divorce Risk Factors. *Demography*, 39(2), 331-351. doi: 10.2307/3088342
- Torrado, H. A. (2016). *Derecho de familia, Matrimonio, filiación y divorcio*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Weisshaar, K. (2014). Earnings equality and relationship stability for same-sex and heterosexual couples. *Social Forces*, 93(1), 93-123. doi: 10.1093/sf/sou065